

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

NÚMERO 247

Contestación del presbítero don Mucio Valdovinos al licenciado don José Ignacio Anzorena sobre los asesinatos de Valladolid

*CONTESTACIÓN del presbítero Mucio Valdovinos, a la “defensa del señor don José María Anzorena, escrita por su hijo el licenciado José Ignacio, para vindicarlo de las criminales imputaciones que se le hacen en el segundo tomo de la obra titulada: ‘Historia de México’, por don Lucas Alamán.”*

*Je ne sais si je m’abuse, mais j’ose me croire aussi incapable d’exageration que de pusillanimité; sans doute il serait téméraire de chercher les questions difficiles; mais elles sont quelque fois inévitables, et quand elles se présentent, il faut avoir le courage de s’y engager. Je puis dire même qu’elles ne sont pas péril: c’est un combat; et j’ai assez souvent éprouvé qu’il n’était pas impossible d’en sortir heureusement en mettant de la franchise dans la pensée, et de la mesure dans l’expression. Ces armes ont toujours été les miennes, et c’est avec elles que je vais aborder la question.— L’Evêque de Hermópolis.*

Señores suscriptores a la *Historia de México*, escrita por el señor don Lucas Alamán.—

Muy señores míos: Es empresa muy ardua escribir la historia contemporánea. Todos se disputan la gloria exclusiva de las acciones heroicas; todos rechazan a porfía el baldón de los crímenes horribles. Los nobles esfuerzos del amor a la patria pugnan sin tregua y con justicia por ostentar a la faz de la nación, exentos de vergonzosos reproches, a sus primeros hombres. También el interés de familia, la ternura que inspiran los vínculos de la sangre, todo lo posponen al ardiente anhelo de colocar en primer término a alguno de sus más próximos antepasados. Serían muy útiles estos fuertes choques, estas opuestas aspiraciones, si de ellas resultara una discusión razonada que, derramando luz sobre las épocas más

oscuras, presentara los hechos bajo su verdadero punto de vista. No es así por desgracia. El espíritu de partido, las pasiones que cortejan al amor propio, todas intolerantes, hijas del orgullo, no conocen la circunspección, la medida, la decencia y el decoro. Tiene muchas trabas para un entendimiento preocupado, ofrece peligros a una causa débil el yugo saludable del raciocinio. El resentimiento profundo de un corazón herido en sus más delicadas fibras, se lanza, salvando los límites propios y naturales de una cuestión que se ventila ante el público, al terreno vedado, en que la calumnia, el sarcasmo y la maledicencia, triunfarán, si se quiere, de una reputación; pero no podrán con armas tan infames destruir la convicción arraigada en dos generaciones, por el recuerdo de amargos infortunios, por el dicho unánime de testigos presenciales, por una tradición no interrumpida, que lejos de desvirtuarse, se corrobora más con el trascurso de los años.

Alguna de las impugnaciones hechas a la obra que actualmente publica el señor Alamán, viene a confirmar estas verdades. Por un incidente me encuentro arrastrado a una polémica, en la que entraría gustoso por la inmensa ventaja que la notoriedad de los hechos me proporciona, si no aborreciera por carácter las controversias personales. Aludo a la cuestión a que me han provocado los señores don Ignacio y don Mariano Anzorena, en la defensa de su padre don José María, intendente de la antigua provincia de Michoacán, con motivo de los datos que ministré al señor don Lucas Alamán, sobre los acontecimientos memorables de Valladolid, en noviembre y diciembre de 1810; defensa que ha visto la luz en el *Siglo XIX*, y repartídose con profusión en toda la república. Si es desagradable leer esta clase de producciones, mucho más analizarlas. Hay, sin embargo, en esto, una necesidad imperiosa, cuando el silencio daría verosimilitud a expresiones que no pueden pasar inapercibidas, a hechos que es precisa explicar, a cargos que reclaman contestación, y también a injurias que la generosidad aconseja que se remitan. Extraviada

intencionalmente la cuestión, importa colocarla en su terreno propio, y entonces se sabrá apreciar el carácter de los agresores y la robustez o futilidad de la defensa.

No desconozco que la naturaleza y las exigencias sociales imponen a los hijos la obligación de defender la memoria de sus padres, y que esta causa se atrae las simpatías de todo corazón bien formado; pero también comprendo, que no ya los desahogos impotentes de un corazón rabioso, sino aun simplemente lo que no se apoye más que en el propio testimonio de tan inmediatos interesados, la desmeritan, y por decirlo así, la prostituyen a los ojos de la crítica. Esto es claro, porque si los hijos tienen derecho para tributar al tierno recuerdo de sus padres, homenajes de gratitud y de alabanza; tratándose de puntos históricos, en los que hay gloria o ignominia, el censor menos rígido relegará aquellos apasionados elogios al lugar que ocupan las declamaciones en el examen de los problemas prácticos. El sentimiento filial quedará enhorabuena satisfecho; pero el espíritu del que juzga buscará siempre, y no encontrará, la prueba que ha de fortificar sus convicciones. Los señores Anzorenas, atendido el fin general que se propusieron, han obrado bien; pero las inspiraciones del afecto filial no los pondrán jamás a cubierto de los fundados reproches que merecen, por su imprudente ligereza y manifiesto error en la elección de los medios torpes que adoptaron. Demostrar esto último es lo que me basta, y lo único que me toca, con respecto a la cuestión histórica. En lo relativo a lo personal, si bien no es posible condenarla al olvido, me guardaré de profundizarla, como sería fácil, a costa de la indulgencia del público, porque le interesa muy poco la vida privada, la ignorancia o literatura, las perfecciones monásticas o los defectos mundanos; en una palabra, la colocación brillante o la posición modesta de un individuo que jamás ha aspirado a fijar sobre sí las miradas de la sociedad a que pertenece. Por esto me persuado, *que si logro demostrar que son robustos los fundamentos que tuve para creer ciertos los datos*

*comunicados al señor don Lucas Alamán, y a los cuales se refiere en su Historia, cuando habla de los horribles degüellos que se verificaron cerca de Valladolid, siendo intendente don José María Anzorena, quedará asegurada la certeza de tales sucesos, y probada mi imparcialidad y veracidad como testigo.*

Sería superfluo repetir aquí cuál fue el relato que hice al señor Alamán de los asesinatos infames perpetrados en las barrancas de la Batea y en el cerro del Molcajete, y de algunas de sus principales circunstancias. Consta en el documento número 1 del apéndice del segundo tomo de la *Historia de México*. También las referencias muy frecuentes del folleto de don Ignacio Anzorena deben haber fijado en la memoria de sus lectores todos los puntos que sirven de antecedente a la controversia actual. Así es, que dando por supuesto el conocimiento de los términos precisos de la cuestión, entraré en ella, esquivando preámbulos inútiles.

Lo primero que ocurre después de leer la defensa que impugno, así como otro escrito cualquiera de su clase, es formarse una idea general del conjunto de sus pruebas, reunir en un solo punto de vista las que aparecen más fuertes, porque se conoce luego cuáles son las en que el escritor ha querido fundar de preferencia su plan ofensivo o defensivo. Acaso me domina alguna preocupación, y sería disculpable sin duda; pero cuantas veces he pasado la vista por el cuaderno del señor Anzorena, no he descubierto más hábil artificio en sus argumentos, que el muy desgraciado, y débil sobre toda hipérbole, de que echa mano cualquiera que concibe el proyecto de hacer valer el testimonio de los hijos como intachable, en las causas que afectan profundamente la fama póstuma de sus padres. También se pretende, con notable candor, que sea concluyente el dicho de un testigo singular, a quien no puedo suponer insensible como el mármol a las exigencias apremiantes de la amistad angustiada. Sin necesidad, porque no la hay, de negar a don Mariano

Anzorena *una probidad y veracidad indisputables, ser hombre incapaz de faltar a la verdad en un solo ápice, hasta el extremo de que jamás habría negado*, si fuere cierto, cualquiera hecho que presentase a su padre como criminal;<sup>1</sup> sin serme preciso poner en duda el extremo de su *sinceridad y delicadeza*; y más que todo, confesando sin el menor esfuerzo, porque esto sí me consta, que es conocido, y demasiado, *en el estado de Michoacán y fuera de él, y aun para el mismo señor Alamán*; nunca estaré conforme en que tanto lujo y prodigalidad de frases sonoras y encomiásticas, que resuenan por la primera vez con sorpresa en los oídos del público, y que se profieren por los labios de un hermano amante, y a lo que es de creerse, tiernamente amado, sean bastantes para que se repute al señor deponente como testigo mayor de toda excepción. Hombres hay que marchen impávidos al suplicio; que prefieran la muerte al perjurio, o que en las aras de la patria sacrifiquen la reputación de la esposa, de los hijos y de los autores de su ser. Sin embargo, la credulidad más estúpida no llega al grado de prometerse, en un caso dado, esa infracción de las reglas que rigen al mundo moral. Las leyes se abstienen siempre de absolver o de condenar al reo por lo que resulta de solo su propia confesión, o por las deposiciones aisladas de sus más próximos parientes. Es indudable, que si el señor Anzorena don Ignacio, para dar más valor al concepto ventajoso que de las cumplidas y relevantes prendas de su hermano don Mariano quiere hacer concebir al público, ocurre a su testimonio, para que a su turno también lo califique de inmaculado, lo obtendrá en el momento, y muy satisfactorio y amplísimo, aunque no fuese por otro motivo, que por la reciprocidad que tiene tan merecida. Del mismo modo, cualquiera se persuadiría, que si yo

---

<sup>1</sup> Comentando Janin un pasaje de Quintiliano, sobre la figura hipérbole, dice: *Tu peux aller au delà du vraisemblable, mais non pas au delà de toutes les limites*. Coussin expresa la misma idea en su *Tratado de lo sublime: Vouloir porter trop haut une hipérbole, c'est la détruire*.

no tuviese otros medios para convencer de que no he faltado a la verdad en los datos remitidos al señor Alamán, sino el aserto de mis hermanos y demás familia, la menor insinuación sería bastante para granjearme un hermoso y brillante panegírico. Preciso es repetir lo que indiqué hace poco. ¿De qué pudiera servir ese honorífico aparato en una discusión, como la presente, que no reconoce por base la infalibilidad? ¿Qué significaría ese homenaje, suponiendo que sea realmente tributado al mérito, en la línea de las pruebas y de la persuasión? ¿Es posible creer que de esta manera se establece, afirma y consolida la certidumbre histórica?

El mismo señor Anzorena no puede menos que confesar la ineficacia de este recurso, y por esto cuidó con estudio de dar principio a su defensa, lamentándose amargamente de que la pérdida de los papeles de su familia, y la desaparición de testigos contemporáneos a los sucesos, lo tengan reducido a un círculo ,de tal manera estrecho, que sólo la imperiosa necesidad de borrar un ultraje atroz como el que cree haberse inferido al señor su padre, lo alienta a combatir con armas tan débiles y desusadas. Nada aventuro, pues, en decir que ambos, en realidad, estamos de acuerdo en que debe prescindirse del testimonio de don Mariano, su hermano, si es que realmente queremos depurar la verdad de los acontecimientos, conforme a las reglas más comunes de una sana lógica, y aún según las inspiraciones naturales del buen sentido. No queda entonces otro testimonio, que ampare y favorezca su causa, sino la carta que transcribe del actual administrador de correos de Morelia. He aquí en último análisis toda la prueba que pueden exhibir los señores Anzorenas, después de prolijas investigaciones y de exquisitas diligencias. De presumirse es que las hayan hecho en una cuestión tan empeñada y de interés tan extraordinario para los hijos y nietos del antiguo intendente de Valladolid. Ahora bien, qué fe merezca un testimonio aislado, singular y que no carece de contradicción, por condecorada y fidedigna

que se suponga a la persona que lo profiere, no he de ser yo quien lo enseñe al señor licenciado Ignacio Anzorena. Me corresponde apelar a su propia conciencia para que falle si en ese escrito, que pomposamente titula vindicación, hay algo capaz de persuadir al entendimiento, de arrebatarse el asenso con poder irresistible; si se mueve uno solo de los resortes de convicción, aun suponiendo al lector muy laxo e indulgente.

He dicho que, no desconociendo don Ignacio Anzorena la posición resbaladiza y peligrosa en que lo coloca la extrema escasez que tiene de documentos que hagan alguna fe, procura con empeñoso afán preparar el ánimo de los lectores contra la objeción que por esta causa debían oponerle. Fijo su entendimiento en esta importante consideración, repite él mismo, repite su hermano, y hace repetir al administrador de correos, que ya no existen los individuos, que por ser coetáneos, y haber presenciado los sucesos de que se trata, pudieran aclararlos de una manera indudable. En la página 8ª dice don Mariano: *Siento únicamente no poder documentarla (su relación); mas tú no conocerás que no es fácil hacerlo, porque han desaparecido casi todas las personas intachables con quienes se debía contar para ello, y de las que SOLAMENTE QUEDA UNA, que es el actual administrador de correos don J. María Gómez Arias.* Este último individuo, a su vez, trata de corroborar la misma idea, y asienta a la página 19 que “*ya no hay personas que presenciaran aquellos acontecimientos, pues aun don Juan Chávez no puede declarar, porque marchó con el señor Hidalgo, etcétera.*” Por último, don Ignacio Anzorena se empeña en marcar más esto que llama verdad, y a la página 20, escribe: “Este documento, y el que le sigue, desmienten abiertamente las especies vertidas por el historiador y Valdovinos, y ellas contienen una verdad, la más sensible para mí, *la de no existir hoy las personas que presenciaran los sucesos de la época de que se trata.*”



Difícil es suponer que las miras del escritor se extiendan hasta el extremo exagerado de no admitir como testigos presenciales más que aquellos que no sólo estaban en Valladolid en el tiempo en que pasaron los hechos, sino que los vieron uno a uno con sus propios ojos. ¿Establece tan absurdo principio el señor Anzorena? Entonces, por una consecuencia muy lógica, resulta que no es intachable el solo dicho de don José María Gómez Arias, a lo menos en los puntos negativos que contiene. Para asegurar con el riguroso y severo carácter de testigo presencial, que es una impostura, una fábula la entrevista del muy reverendo padre fray Joaquín Caballero con el intendente, sería preciso que ni un solo instante se hubiese separado de don José María Anzorena. También sería necesario que abandonase la cláusula favorita de que usa, y que supone ser admisibles los testigos de oídas. Repite *que no supo ni oyó decir a persona alguna, etcétera*. Según esto, y por lo relativo a la ciencia de los sucesos, establezco ya sin dificultad, que no serán tachables las personas que viviendo en aquella ciudad, se hallaban al tanto de lo que acontecía, ya porque presenciasen algunas cosas, ya porque adquiriesen la noticia de otras de los mismos testigos inmediatos; ya, en fin, porque en la fama pública, por ninguno desmentida, encontrasen un motivo poderoso sobre que fundar su completa certidumbre. No pueden ser otras las convicciones mismas del señor Anzorena. Lo creo perfectamente avenido con los principios universales que regulan los procedimientos de la crítica para calificar el peso del testimonio humano y de la tradición, con respecto a los hechos históricos. Son testigos intachables, prescindiendo de otros defectos extraños a la cuestión, no solamente los que vieron y palparon los sucesos, sino los que los supieron de ellos, y aun toda la serie de los demás, por los cuales, como por una cadena, se trasmite su memoria sin interrupción. Esto no es dudoso ni disputable, sino con agravio del sentido común.

Fijados ya tales antecedentes, entremos en su inmediata aplicación. ¿Qué quiere decir la frase *de que han desaparecido todas las personas intachables, y que milagrosamente queda una sola, que es el señor Gómez Arias?* ¿Qué valor tiene la otra *de que no hay personas que presenciaron los acontecimientos?* ¿Qué significa *el que don Juan Chávez no puede declarar, porque marchó con el señor Hidalgo a Guadalajara, y no es posible que dé razón de lo que pasó en Valladolid?* Por último, ¿qué se quiere dar a entender cuando se repite por el autor de la vindicación ser una verdad incuestionable la de *no existir hoy las personas que presenciaron los sucesos de la época de que se trata?* Francamente, esto no se comprende. ¿Se insiste en que sólo son dignos de crédito los testigos rigurosamente presenciales? Ya hemos visto que es un absurdo. Si se contesta que a pesar de tanta frase exclusiva, se tienen como admisibles los testigos de oídas y que deponen de la fama pública, el señor Chávez puede declarar, sin embargo de haber marchado a Guadalajara, así porque se controvierten hechos anteriores a su salida de Valladolid, como porque a su vuelta a dicha ciudad, de la que ha sido y es antiquísimo vecino, es natural se haya informado de los sucesos más notables, con multitud de individuos que en aquella época vivían, que los vieron, o que de cualquiera modo estaban informados de ellos. Hay más todavía. Afirmar obstinadamente que de la generación de la primera época de independencia que vivía en Valladolid, queda solamente el señor Gómez Arias, es tanto como resolver que en aquella población no se puede llegar a la edad de cincuenta y cinco a sesenta años. Semejante paradoja, que afortunadamente desmienten un buen clima y las costumbres arregladas de sus habitantes, no cabe en los límites de una discusión seria, razonada y trascendental. Estrecharé más el círculo en que los señores Anzorenas entraron con increíble ligereza. Si de todos los individuos del tiempo de don José María Anzorena, sólo se reputa *intachable* al señor Gómez Arias, esto es, capaz de

decir la verdad, y todos los demás se consideran como otros tantos embusteros, venales y corrompidos, el público rechazará una especie tan injuriosa, no obstante el grave testimonio del señor don Ignacio sobre la singular y maravillosa veracidad que recomienda a don Mariano. No se toleraría que los señores Anzorenas tuvieran el derecho excepcional de calificar ante sí la atestación uniforme de un gran número de testigos. Se les preguntaría si han recibido del cielo, y por qué conducto, un privilegio exclusivo para hacer frente con denuedo al testimonio de dos generaciones, armados con el dicho de un sólo testigo, que también se ignora si goza de igual garantía para no engañarse, ni hay declaración solemne de que no sea capaz de engañar.

Desembarazado de tan fútiles declamaciones, que nada tienen de común con las reglas de la lógica, ni se han reputado jamás como medios oratorios, descenderé a lo que es real y positivo. Respecto a lo que todos miran y palpan, jamás han prevalecido palabras aventuradas. Hablemos el idioma de la verdad. Ésta es, que todas las personas que declaran en las informaciones judiciales que he promovido, y en las cartas que tengo en mi poder, y de que haré mérito después, son contemporáneas a los hechos que se ventilan en esta controversia, y que entre ellas hay varias que los presenciaron muy de cerca. Seamos sinceros, y confesemos, que quedan en Michoacán, además de las personas que declaran, otras respetables en quienes concurren las circunstancias necesarias para que merezca crédito su testimonio. Tales son los señores maestrescuelas de la santa iglesia catedral don Pedro Rafael Conejo, licenciado don José María Izazaga, don Mariano Solórzano, cura don Nicolás Menocal, don Manuel y don Joaquín del Río; en fin, otros muchos que recibieron las noticias de los mismos testigos presenciales, que vivieron en medio de la revolución, algunos de ellos ocuparon puestos distinguidos, y todos conocen los acontecimientos notables de la época. Interroguen los señores Anzorenas a estos individuos, y es claro que

ilustrarán suficientemente la cuestión. En esta misma capital viven los señores don Pedro Terreros, don León Quevedo, don Francisco Miranda, don Cayetano Iglesias, el señor conde de la Cortina, propietario que fue de las barrancas de la Batea, y en Querétaro el señor don Pedro Llaca. La pregunta que voy a hacer es importante. ¿Por qué, pues, la desgraciada vindicación a que contesto, se apoya en el dicho de un solo testigo, y en las aseveraciones absolutas de dos hijos que defienden la memoria de su padre? Fácil es traslucirlo; pero no me permitiré entrar en explicaciones. Únicamente afirmaré, que el menos temerario no lo atribuirá *a la incuestionable verdad de que han dejado de existir las personas que presenciaron los sucesos de la época de que se trata, ni tampoco a la falta de sobrados medios para demostrar más y más la inculpabilidad y la inocencia de don José María Anzorena.*

Réstame, para concluir este punto, llamar un tanto la atención sobre las siguientes palabras que escribe don Mariano en su informe, y que se leen en la página 12 del folleto que impugno. “Al asegurar esto el historiador de México, lo ha hecho de la falsedad e impostura mayor que podía inventar el más cruel y encarnizado enemigo de mi padre, y que jamás podrá probar. Si acaso lo ha estampado fundándose en los informes que, a solicitud suya, se le dieron, muy mala elección tuvo para recabarlos de la persona que lo hizo, y que el año de 1810 era de muy pequeña edad, *pudiendo haber adquirido las noticias que deseaba, de hombres imparciales, y de veracidad reconocida, la que parece que nadie le confiesa al padre Valdovinos.*”

Aunque no conozco la práctica del foro, el sentido común me dice que no es probable se elogie la veracidad de los testigos contrarios. No sé que haya un proceso en que el actor o el reo diga: este testigo es muy recomendable, es el tipo de la veracidad; pero en el hecho en que declara contra mí, absolutamente no es digno de crédito. La injuria, pues,

que me prediga, no me inquieta más que lo que pudieran lisonjearme las alabanzas que le mereciera si hubiese suscrito, por ejemplo, la carta del señor administrador de correos. Lo que hay de notable en la cláusula es el aplomo con que se confiesa que el señor Alamán pudo *haber adquirido las noticias que deseaba, de hombres imparciales y de veracidad reconocida*. ¿Quiénes podían ser estos hombres? ¿Acaso testigos presenciales? No, porque ha quedado uno solo, que es el administrador de correos, y allí se habla en plural. ¿Personas que existían en el año de 10, pero que no presenciaron las ocurrencias de Valladolid? Tampoco, porque se encuentran en el mismo caso que don Juan Chávez, quien por haber marchado con el señor Hidalgo, no puede dar razón de lo que pasó en aquella ciudad. ¿Debía el historiador haberse valido de individuos que le trasmitiesen fielmente las relaciones que otras personas hiciesen? La dificultad queda en pie, porque han desaparecido todas las personas que podrían informar, si se exceptúa una y única intachable, el señor Gómez Arias. Poco cauto anduvo don Mariano Anzorena en este pasaje de su instrucción. Desmiente, contradice, echa a tierra la base en que se funda toda la defensa, esto es, la imposibilidad de ofrecer pruebas testimoniales. Comentando don Ignacio ese mismo trozo, afirma que es una verdad sensible para él, pero incuestionable, la de que han desaparecido todos los testigos que pudieran informar. ¿Cuáles son entonces las personas imparciales y de veracidad reconocida a quienes debió dirigirse el historiador? ¿Existen en Morelia? ¿Por qué no exhiben su testimonio los señores Anzorenas? ¿Han desaparecido? ¿Qué significan los consejos al historiador? Si don Mariano Anzorena antiguo vecino de Morelia, solamente ha encontrado dos testigos en esta grave cuestión, es decir, él mismo y don José María Gómez Arias, tarea enojosa e inútil habría sido para el señor Alamán que no tiene aquella circunstancia. Hay una explicación que desvanece toda dificultad; pero no merece ni mencionarse, porque sería forzoso indicar quiénes son las personas que se recomiendan al

historiador como las únicas veraces y de imparcialidad reconocida. Tocaré otro punto que me conducirá directamente a los fundamentos más robustos en que apoyo esta contestación.

Era yo en efecto de muy pequeña edad en el año de 1810, cuando el señor Hidalgo entró con su ejército a Valladolid, obtuvo el mando de Michoacán don José María Anzorena, y fueron asesinados muchos indefensos y pacíficos europeos. Pero no creo que aquella sea una razón bastante para que ni yo, ni mis contemporáneos, podamos instruir al que nos pregunte de cuanto pasó en aquella época memorable. A proporción que avanzábamos en edad, oíamos de boca de nuestros padres y de las personas relacionadas con ellos, las escenas del principio de la revolución, que por sus circunstancias agravantes habían dejado huellas más profundas en su memoria. ¿Y de qué otra cosa hablarían, cuando a la calma de algunos siglos sucedió una tempestad tan formidable? Reflexiónese en la fuerza con que se graban en la infancia esos acontecimientos extraordinarios, y se comprenderá por qué conservamos un fiel recuerdo de ellos. ¿Podrá ser dudoso para mí, por ejemplo, que don Torcuato Trujillo fue el terror de Valladolid, que fusilaba sin formación de causa, sin identificar a las personas, y que el teatro de estas ejecuciones sangrientas era la plazuela del Carmen? ¿Vacilaría en afirmar bajo juramento, que el honrado Pérez que descansaba tranquilamente en su casa, a la mitad de la noche fue sacado de ella, pasado por las armas, apareciendo al día siguiente su cadáver en la plazuela de San Juan? ¿Quién no sabe en Morelia el valor de Iturbide, cuando cerca de la noche sube con un puñado de soldados a las lomas de Santa María, introduce el desorden en un ejército numeroso, se retira, y desde sus cuarteles continúa viendo que se prolonga la batalla porque lo suponen en el centro de ella? Allí se despedazaron, allí murieron cientos de hombres con denuedo, y cuando conocieron en medio de las tinieblas la obra de su propia destrucción, traspusieron la serranía inmediata, y la luz del día alumbró una derrota en lugar de una victoria

espléndida. Y nosotros veíamos en fieles relatos estas acciones heroicas, porque en uno y otro bando había valor, arrojo e intrepidez. Todos los que se empeñaron en la lucha hacían completa abnegación de su vida, de sus hijos y de su fortuna. No existía como ahora, ese deseo ardiente de vivir, aunque sea arrastrándose en el fango de la vergüenza, del oprobio y de la ignominia. Arrullados en la cuna con el eco guerrero de las acciones de Muñiz, de Matamoros y de Morelos, las impresiones eran vivas, indelebles. Y muy poco después, también llevamos los nombres de Matamoros y de Morelos, de Trujillo y de Cruz, de Rosales y de Galeana en nuestros simulacros de guerra infantil, en los que había también peligros, destello de gloria fugitiva y alguna víctima en el sepulcro. Pues bien, aquellos acontecimientos no los vi con mis propios ojos, pero los escuché de los labios de testigos inmediatos; ellos mismos me los repiten ahora, siempre de la misma manera, y ninguno se atreve a desmentirlos. Las mismas circunstancias reúne el suceso relativo a los españoles degollados en las Bateas y el Molcajete. Conocimos a sus viudas, existen sus hijos y otros parientes inmediatos. Oímos sus lamentos, sus sentidas quejas por la pérdida del padre, del hermano y del esposo. Hemos sido testigos de la amargura con que recordaban con fijeza el día y la hora de su desgracia. También participamos del horror con que nos señalaban las personas y la casa donde se decretó su miseria y su orfandad. ¿Qué más se quiere? ¿Por qué se pide ahora que depongan, por decirlo así, todos nuestros sentidos, como si la crítica menos indulgente no admitiese otras pruebas que las materiales y de pura sensación? ¿Cuál fuera la suerte de tantas verdades innegables que nos presentan la tradición y la historia, si a una voz como esta, uniforme, constante, acreditada, negásemos los caracteres que recomiendan a una fama digna de todo crédito?

Estas ligeras observaciones habrían bastado para tranquilizarme al comunicar al señor Alamán los datos que son el motivo de la controversia. Los rectifiqué, sin embargo,

con personas dignas de todo crédito, que por cualquiera motivo pudieran estar instruidas de los sucesos. Citarlas en los apuntamientos que remití al historiador de México, me pareció inútil, como hubiera sido ridículo darme el carácter de testigo presencial. El cuaderno del señor Anzorena ha venido a revelarme que no fue oportuna aquella economía de tiempo y de trabajo. Se empeña en que el resultado de las que recogí con cuidado y esmero, con absoluta imparcialidad, es un informe sacado de mi propio fondo, y cuya exactitud pudiera disputarse con las mismas razones que en materias históricas hacen sospechosa la autoridad de un solo hombre que no pertenece a la época de los acontecimientos. Hay ahora necesidad estrecha de publicar los testimonios que entonces omití, ya que se atribuye a prevención y ligereza lo que no fue sino efecto de la plena seguridad y confianza que debía tener de que no se contestarían hechos que cuentan a su favor con notoriedad universal. Fácilmente se han recogido ahora los documentos a que me referiré. Sin duda son suficientes para el fin indicado ya. Sin embargo, creo oportuno advertir que serían mucho más abundantes, si el tiempo hubiera sido menos angustiado.

Bajo el número 1 es adjunta una información judicial, promovida por uno de mis hermanos ante el juez de letras de Morelia, en la cual declaran por su orden los individuos siguientes: don Miguel Valdespino, don Jacinto Sandoval, don Cayetano Gómez, don Pedro Rangel, don Cayetano Guerrero, don Francisco Guzmán y don Juan de Dios Ruiz de Chávez. Todos ellos estaban en Valladolid en los mismos días en que el señor Hidalgo ocupó aquella capital y fueron degollados los españoles que estuvieron presos en la cárcel del palacio episcopal. Obsérvese que todos tenían edad competente para interesarse en los acontecimientos, apreciar sus circunstancias, y formar un juicio exacto del mayor o menor crédito que merecían. En fin, todos deponen con uniformidad, que desde aquel tiempo, hasta la fecha, ha permanecido en la fama pública el concepto de que el intendente de la



provincia, don José María Anzorena, tuvo un participio muy inmediato en el sacrificio de aquellas víctimas indefensas. Ni se extrañe que los testigos referidos expongan que el hecho tan sólo lo saben de oídas, porque no era posible que los llamasen para presenciar el acto en que se expedían las órdenes; acto por su naturaleza oculto y tenebroso. La voz general en que se funda la fe de los que declaran, no es más que la fama pública, la cual, bien justificada, es una de las pruebas más incontrastables en que puede apoyarse la severa imparcialidad de la historia. Las órdenes se dictaron sin duda con la premeditación de que el crimen permaneciese oculto el mayor tiempo posible, lo que se logró, pues después de muchas horas, y salida ya la segunda partida, fue cuando comenzó a susurrarse en la población.<sup>2</sup> El testimonio de oídas no será una demostración, una prueba de evidencia como las de que son susceptibles las verdades de otro orden; mas en el caso es el más robusto fundamento, según insinué arriba, en que puede descansar un historiador, tratándose de criminales y cómplices, refiriéndose la investigación a esa clase de épocas en que una necesaria impunidad cubre con espeso velo los hechos. Ellos viven sin embargo, se conservan frescos en las sensaciones populares, en el escándalo de los contemporáneos, y quedan consignados como lecciones instructivas para inspirar horror a las generaciones venideras. Aparece comprobada la verdad de cuantos pormenores comunicué al señor Alamán, relativos a la catástrofe repetida. Son hechos históricos indisputablemente ciertos. La información citada nos asegura plenamente de que en Valladolid nadie contradijo el clamor público que se levantó, ninguno intentó desvanecer las acusaciones que se

---

<sup>2</sup> Estos rumores tuvieron distinto origen.

El padre Jiménez, conocido por el nombre de Chinguirito, preguntado en una tienda por el destino de la primera partida, llevó la mano a la garganta, y después a la boca, recomendando el silencio.

Un mozo del rancho llamado de Norma, porque lo tenía don Hilario Norma, que también fue degollado en las Bateas, dio alguna noticia del sacrificio. Esto fue lo que decidió al reverendo padre Caballero a despachar un mozo fiel a las barrancas de aquel nombre.

esparcieron contra el intendente Anzorena, como responsable del repetido acontecimiento. Nos asegura también la información, de que hasta estos últimos días, en que sus hijos han saltado a la arena para vindicar su memoria, aquella creencia no se debilita. Han pasado cuarenta años como un solo día, pues en ese largo trascurso no ha sufrido modificación alguna.

Al dicho unánime de los testigos que he nombrado, debe añadirse el de don Juan Plancarte y don Rafael Ortiz, no menos que el de la señora doña Jesús García, cuyas cartas están marcadas con los números 2, 3 y 4. La primera, en uno de sus párrafos, nos aclara que el mismo alcalde de la cárcel donde estaban presos los españoles, y que entregó a los que fueron degollados en manos de sus verdugos, el padre Muñoz, conocido bajo el apodo de Chocolate, afirmaba públicamente, estando reciente el hecho, que la orden para aquella ejecución se le había comunicado por la intendencia. El mismo Anzorena nombró de alcalde al padre Muñoz. Aquí es digno de advertirse, que a quien se descubrían aquellas cosas era a don Pedro Arana, que escapó de la matanza por haber contestado su hermano don Juan, cuando los llamaron por lista. No teniendo interés Arana en ocultar esa especie, se justifica satisfactoriamente, porque la publicidad llegó después a tal punto, que ninguno juzgaba añadir con su testimonio peso alguno a la opinión tan general, ni quebrantar ya tampoco con sus aclaraciones las leyes inviolables del siglo.

El número 5 es una certificación del muy reverendo padre prior del convento de San Agustín de Querétaro, fray Manuel Caballero, que ratifica en todas sus partes cuanto bajo mi nombre se publicó en el segundo tomo de la *Historia de México*. El crédito que merece este documento, si se fija la atención, no es otro que el que debería darse al reverendo padre maestro exprovincial fray José Joaquín María Caballero, a cuyo dicho tan respetable se refiere su sobrino el reverendo padre prior. El certificado es una prueba, que no puede

tacharse, del testimonio que aquel rendía públicamente a cada paso, de que don José María Anzorena como un activo agente, si así se quiere, como un exacto y escrupuloso ejecutor, si así agrada entenderlo; dispuso y ordenó la salida de las dos partidas que pasaron a cuchillo a todos los prisioneros. En fin, esa atestación justifica plenamente todos los demás pormenores de que yo hice mérito en mi informe, en que cuidé de designar la autoridad sobre que reposaban. Conformes están por otra parte, o por lo menos dan grande fuerza en varios puntos al aserto del padre prior de Querétaro, los referidos don Juan Plancarte y don Rafael Ortiz (números 2 y 3) cuando asegura el primero haber oído muchas veces al finado padre maestro exprovincial, así que se trataba de primo con don José María Anzorena, como que por haber dado *orden éste para que fueran degollados los españoles, él pasó a su casa a reconvenirlo y tuvieron varios disgustos*; y cuando afirma el señor Ortiz, que a fray José Joaquín Caballero *le dispensaban muchas consideraciones los españoles, porque varios individuos que tomaron parte con los americanos; entre ellos don Bernardo Caballero, se salvaron por su empeño de ser fusilados*. La segunda declaración judicial de don Miguel Valdespino es todavía más explícita, si esto es posible. Asienta dos cosas importantes. La primera es, que *oyó decir, que el reverendo padre Caballero mandó un mozo al cerro de las Bateas, a que viera si era cierto que habían degollado a los españoles, y en tal caso le trajera algunas señas, y le trajo una cabeza de un español, la que le presentó el padre Caballero al intendente Anzorena en su propia casa. La segunda, que oyó decir también que dicho reverendo padre Caballero trataba de primo a don José María Anzorena, y que eran ambos parientes*.

La premura del tiempo no me permite ya reunir otras pruebas de personas no menos imparciales y fidedignas; así es que citaré únicamente a don Juan N. Vázquez Tejeda, vecino de San Miguel, y que lo fue muchos años de Valladolid, quien está dispuesto a

confirmar la mayor parte de los hechos contenidos en mi relación.

*Desafiado* en toda forma para que de alguna manera acreditase ante el público, que no fueron *consejas y falsedades* las noticias a que tantas veces me he referido, mi honor hasta cierto punto me obligaba a levantar el guante. ¿Quién no lo hubiera levantado en Morelia? Lo levanté, estoy en la liza, pero con armas diversas. Y he dicho que mi honor se comprometía hasta cierto punto, porque sería muy triste, que mi reputación y el concepto que haya podido merecer a mis compatriotas, hubiera de estar al arbitrio del primero que, por pasión, venganza, o simple antipatía, elevase su voz para deturparla, sin mas garantías de su exactitud y de su veracidad, que su palabra enteramente desnuda, la palabra de quienes se creen ofendidos y ultrajados. Me provocaron y me defienden. ¿Dónde está la ofensa? Tampoco la hay en transmitir los hechos que, ciertos e incontrovertibles para un gran número de personas, no pueden ser un secreto. Si desgraciadamente ellos difaman, no es porque se revelan, sino porque se cometieron y no fueron ignorados. No omitiré sobre esto una ligera reflexión. Si los hijos escribieran los hechos de sus padres, y esas narraciones pasaran a la posteridad, la historia sería entonces la hermana mayor de la fábula, inmenso el número de héroes, y faltarían páginas para el martirologio. Si no obstante los documentos y pruebas que he exhibido, los hijos de don José María Anzorena consiguen vindicarlo; si nuevos documentos esclareciendo la cuestión, revelan su inocencia, se arrancaría una hoja sangrienta a la historia de México, con aplauso universal. El triunfo no sería indiferente para mí, porque es propio solamente de almas viles y miserables complacerse en la desgracia ajena. Mi responsabilidad en esta odiosa controversia quedaría suficientemente a cubierto con la muchedumbre de individuos imparciales, torpemente engañados como yo, durante el largo periodo de cuarenta años. Pero cumple todavía a mi propósito hacer algunas observaciones contra las que el señor don

Ignacio Anzorena ha deducido, no del consentimiento unánime de los contemporáneos, no tampoco del contexto de algunos papeles y constancias antiguas, de cuyos recursos carecía, sino de las conjeturas a que creyó se prestaba mi relato, el del señor Alamán, y más que uno y otro, el de su hermano don Mariano, que se ve obligado a suponer gratuitamente infalible y fidedigno. El público no puede tener el mismo afecto y ternura que está bien probado existe entre los dos hermanos.

Calificando del resorte exclusivo de la autoridad militar las órdenes libradas para la marcha de las dos partidas que consecutivamente llevaron a los miserables españoles al degüello, los señores Anzorenas excogitaron un medio vigoroso de defensa, afirmar que su padre sólo depositaba la autoridad política, y que nunca las tropas le estuvieron subordinadas. Esta idea en efecto era un puerto feliz para librarse del naufragio, y mientras más se marcara la línea de división de las dos autoridades, a proporción que se profundizara, más se alejaba don José María Anzorena de las barrancas de la Batea y del cerro del Molcajete. Aquella idea domina de tal manera en las páginas del cuaderno a que contesto, que se repite por una y otra boca con aquel tono de firmeza y de seguridad que suele alucinar aun al mismo que en su conciencia no encuentra absolutamente convicciones. Dice don Mariano Anzorena en la plana 11: “Quedó, pues mi padre *encargado del gobierno político*” con lo que claramente manifiesta que no obtenía el mando militar. En la página 12 se lee esta interrogación: “¿Ni qué disposiciones tenía que dar mi padre cuando su merced *sólo gobernaba en lo político, y cuando la tropa, la tesorería y los caudales dependían exclusivamente de Hidalgo y en nada de él?*” Don Ignacio Anzorena escribe en la página 23: “Separado Hidalgo en octubre de la capital de Michoacán, todo se conservó allí con el mejor orden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna, ni aún por los más decididos enemigos de la revolución, contraria al buen

nombre y memoria del señor mi padre, *que no tenía otro mando que el político.*” Y un poco más abajo, aludiendo a los españoles, añade: “Si ellos estaban presos, esto dimanaba de las disposiciones de Hidalgo, *ejecutadas por los militares.*”

No creo que se pueda insistir con más empeño en una especie, que en tan corto número de hojas, se encuentra repetida tres o cuatro ocasiones. Sin embargo, al plan del señor Anzorena convenía, no sólo sostener que el intendente su padre no tuvo participio directo ni indirecto en los asesinatos, sino presentarlo a nuestros ojos escudado con el mérito de haber defendido a los españoles que escaparon de la matanza de la Batea, hasta el punto de serle a él sólo deudores de su existencia. Este nuevo extremo ofrecía para el autor de la defensa un escollo en que sin duda no reparó de pronto. Tal era el de destruir con una mano lo que había edificado con la otra. En efecto, le vemos afirmar que su padre, que no tenía el *mando de las armas, que sólo gobernaba en lo político, a cuya disposición no estaban los prisioneros, los cuales dependían sólo de los militares;* le vemos luego, repito, escribir en la página 23, que don José María Anzorena *pudo disponer de las vidas de los españoles desde el 18 de noviembre hasta el 27 de diciembre, que se separó de Valladolid; que él MANDABA SOLO; que nadie se lo podía impedir; que contaba con cuanto necesitaba para llevar a efecto sus planes.* A la página 24 se esfuerza en convencernos QUE CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS MILITARES, *logró que se apoyara y acordara la medida de trasladar los presos a los conventos; medida QUE EJECUTÓ antes de emprender su marcha.* Don Mariano dice a su turno en la página 15, que su padre hizo presente *que nada quería determinar por sí y sin acuerdo de la junta, PORQUE LA GENTE de que podía disponer, no le inspiraba confianza, y porque le parecía muy expuesto PONER EN ENTERA LIBERTAD a esos individuos (los españoles).* En el párrafo siguiente pregunta: *¿No tuvo en esta vez (don José María) la ocasión más oportuna*

*para realizarlo* (el degüello) CON SÓLO HACERLOS SALIR PARA GUADALAJARA, ENTREGÁNDOLOS A LA TROPA... O PONIÉNDOLOS EN LIBERTAD, *para que el pueblo hiciera lo que deseaba, etcétera?* En fin, cuatro líneas más abajo estampa estas otras palabras: *mi padre sí contaba con todos los elementos necesarios para llevar su resolución a efecto.* Se me dispensará el fastidio que causa tanta cita; pero me ha parecido oportuno hacerlas, a fin de que más resalte la oposición consigo mismos en que aparecen los señores Anzorenas. Cualquiera vacila al leer frases tan contradictorias si en último resultado el intendente de Valladolid sólo depositaba esta autoridad, o podía también disponer *de la gente de armas* que allí se encontraba; si los presos corrían por cuenta separada *al arbitrio de los soldados*, o don José María Anzorena *podía ponerlos en absoluta libertad* y trasladarlos adonde quisiese; si *contaba con todos los elementos necesarios para llevar al cabo sus planes*, o le faltaba el principal, por no decir el único, el de la fuerza. ¿Se trata de los crueles degüellos de la Batea? Don José María Anzorena era una autoridad irrisoria, maniatada, débil, miserable, sin prestigio, sujeta, en una palabra, a la tutela del señor Hidalgo. ¿Se trata de recomendarse a la gratitud de los españoles por la vida que milagrosamente conservaron los que salieron de Valladolid? Don José María Anzorena es entonces omnipotente, sus facultades no reconocen límite, los funcionarios civiles y militares le están subordinados, las oleadas del pueblo irritado se apaciguan, se estrellan a sus pies, porque en la provincia no hay más que un solo hombre y una voluntad sola. Existen pues, aquí, dos extremos, y ninguno de invención mía. ¿Cuál de los dos se traslada a la historia?

Como hemos llegado al punto crítico de la controversia, en el cual un rayo de luz es bastante para hacernos perceptible una mancha de sangre, o la gloria de una acción distinguida, es oportuno proveer los argumentos y salir al encuentro de ellos. Inútilmente

llamaría aquí la atención del lector; el asunto en este instante la reclama de toda preferencia. “Desde el 18 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 1810, es la época única en que nuestro padre reunió ambos mandos en la provincia de Michoacán; y como los asesinatos de que se le quiere hacer responsable son anteriores, resulta con evidencia, que ni nos contradecemos al afirmar cosas diversas, porque se refieren a distintos tiempos, ni en el poder del intendente estuvo evitar aquellos actos de inaudita barbarie y ferocidad.” Tal es la respuesta que probablemente darán los señores Anzorenas. La contestación por mi parte es pronta, fácil, sencilla y victoriosa. La confesión de los contrarios me liberta de la necesidad de probar que el señor Anzorena tuvo el mando superior de las armas desde el 18 de noviembre hasta el 27 de diciembre; no pueden negarlo, porque lo repiten en multitud de partes. Ahora bien, puesto que en la estrechez de estos dos límites han colocado sus trincheras, si yo logro demostrarles que antes con mucho de la primera de estas fechas, el señor su padre obtenía y reclamaba los honores y tratamientos propios de la autoridad militar, entiendo que la cuestión quedará del todo concluida. Leamos, pues, con curiosidad y atención el siguiente documento original, firmado de puño y letra del intendente don José María Anzorena. Dice así:

*“He extrañado mucho que el oficio que dirigí a usted en 20 del corriente, lo conteste al señor teniente general dándome en él, el tratamiento de alcalde cuando estoy nombrado intendente de la provincia, brigadier, y comandante de las armas. Quedando usted apercebido para lo sucesivo de tratar con el debido respeto a los jefes y superiores, entregaré al portador las mulas y caballos que pidiere, en el concepto de que de lo contrario haré proceder inmediatamente al embargo de esa hacienda.— Dios guarde a usted muchos años. Valladolid octubre 21 de 1810.— José María de Anzorena.— Señor don Bernardo Guerrero.”*



*“Recibí del depositario don Manuel Ortiz trece caballos y seis mulas, el un caballo lo dejó un soldado y se lo lleva este señor, y en lugar del dicho se llevó el soldado otro de hacienda y para que conste lo firmé hoy 21 de octubre de 1810”.— Manuel de Orozco.”*

¡A cuántas reflexiones no da lugar este documento, por todos títulos original y peregrino! ¿Quién pudiera haber previsto en 1810, que la persona que con tanta dureza y energía reclamaba de un infeliz campesino los pomposos títulos que acreditaban su importancia política y militar en la provincia de Michoacán, había de ser despojado de todos los honores por sus propios hijos en el año de 1850? Por el contrario, ¿quién al leer las repetidas afirmaciones con que estos últimos retratan a su padre como arrastrado, no sólo involuntariamente, sino por una fuerza insuperable, al culmen del poder, llegaría a sospechar que don José María Anzorena hubiera exigido de las clases más humildes y abyectas, a más de respeto y obediencia, una especie de culto irrisorio? ¿A quién se hacían, insisto, estas agrias prevenciones y extrañamientos, acompañados con la amenaza de un próximo embargo, o sea más bien, una confiscación de bienes? A un mayordomo de campo, en cuyos oídos jamás habrían resonado los títulos que se le reclamaban. ¿Y quién hacía todo esto? El mismo que ocho días antes se creía singularmente condecorado con un encargo municipal de provincia, un hombre cuyo traje revelaba la modestia, la humildad y la sencillez. Así es como el curso de unas cuantas horas bastó para que al alcalde mayor contentasen apenas los timbres de brigadier, intendente y comandante de las armas. Véase, pues, cómo aun cuando fuese cierto lo que don Ignacio Anzorena dice, *que en el orden moral no se pasa rápidamente del uno al otro extremo, y que a la maldad no se camina sino por grados*, a lo menos no puede aplicarse semejante principio a la carrera de honores y de vanidades tan mundanas en épocas de convulsiones intestinas. Acabo de poner en duda la máxima sentada por el señor licenciado Anzorena, porque siempre me ha parecido una

de las muchas frases de colegio que se repiten porque una vez se aprendieron; pero que el mundo y la reflexión las contradicen abiertamente, y las tienen relegadas al número de personas que no piensan jamás en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha de progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo. Pero lo que más viene a nuestro propósito, y para el que he hecho mérito de la comunicación oficial inserta, es para fijar la atención de los mismos señores Anzorenas en la fecha que aquel lleva, que es la de ¡VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1810! ¿Qué comentarios caben ya, ni sobre las reflexiones de la defensa, ni sobre el genuino sentido del documento?

¿Se dirá que en el intervalo de 21 de octubre al 18 de noviembre, quedó privado don José María de la investidura de jefe militar, la que se le restituyó después de este último día? Esto es del resorte exclusivo de los señores Anzorenas; a ellos corresponde probarlo, lo que es empresa ardua. Por lo que a mí toca, es suficiente haber demostrado, que el señor su padre reunió los dos mandos desde la fecha citada de 21 de octubre hasta 27 de diciembre en que marchó a Guadalajara, o lo que es lo mismo, que fue comandante militar de la provincia, antes del infame degüello, en el horrible degüello, y después del infame y horrible degüello de los españoles en la Batea.

Apartemos la vista de este cuadro, para ver si es más lisonjero el que nos presentan los señores Anzorenas en lo relativo al manejo de caudales. En la página 12 dice don Mariano: “¿Ni qué disposiciones tenía que dar mi padre... cuando la tropa, la tesorería y los caudales dependían *exclusivamente* de Hidalgo, y EN NADA DE ÉL?” Si en nada dependían del intendente, brigadier y comandante general de Michoacán, la tesorería y los caudales; y si el ramo de hacienda se lo había reservado *exclusivamente* el señor Hidalgo, es claro que todas las órdenes y disposiciones administrativas y económicas deberían reconocer por origen el de su jefe exclusivo. ¡Cuánta luz no derramarían sobre esta materia

los papeles de aquella época, si todos, o casi todos, no hubiesen perecido! No sólo los contrarios tienen que lamentar esta sensible penuria, porque yo a mi vez, a no ser esta circunstancia, podría traer al combate pruebas auténticas e irrefragables. ¿Pero qué, no se habrán salvado de tan terrible cataclismo algunas constancias originales, que como la relativa al hecho del mando de las armas, no nos dejasen duda sobre la intervención inmediata del señor intendente y acaso de su hijo don Mariano en los caudales públicos? No sé si las que poseo y voy a transcribir, llenarán aquel objeto; pero si así no fuere, siempre entiendo que al presentarlas, habré hecho mucho más en obsequio de la verdad histórica, que los que no han podido apoyar su defensa sino en el simple dicho de una sola persona. Preciso era que yo procurase buscar con empeño a mi MISERABLE TESTIMONIO un adminículo tan fuerte, como lo es cuanto se presenta bajo la firma del mismo señor don José María Anzorena. Al insertar los documentos de que hablo, no seguiré tanto el orden de sus fechas, como el que me parece deben guardar por razón de su importancia.

Es el primero el siguiente estado firmado por el factor de tabacos don Eusebio Pérez de Cosío, y contador don Joaquín del Villar, su fecha en Valladolid, a 11 de enero de 1811.

|                          | Barajas<br>vendidas | Su valor en<br>pesos | Honorario<br>al 3 p | Líquido<br>valor |
|--------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| Valladolid en seis meses | 5,361 0 0           | 2,680 4 0            | “ “ “               | 2,680 4 0        |
| Pátzcuaro                | 845 0 0             | 422 4 0              | 12 5 4              | 409 6 8          |
| Maravatío                | 240 0 0             | 120 0 0              | 3 4 9               | 116 3 3          |
| Zitácuaro                | 290 0 0             | 145 0 0              | 4 2 9               | 140 5 3          |

|                |                  |                  |             |                   |
|----------------|------------------|------------------|-------------|-------------------|
| Axuchitlán     | 280 0 0          | 140 0 0          | 4 1 7       | 135 6 5           |
| Huetamo        | 160 0 0          | 80 0 0           | 2 3 2       | 77 4 10           |
| Apatzingán     | 353 0 0          | 176 4 0          | 5 2 4       | 171 1 8           |
| Ario           | 335 0 0          | 167 4 0          | 5 0 2       | 162 3 10          |
| <b>[Total]</b> | <b>7,864 0 0</b> | <b>3,932 0 0</b> | <b>37 4</b> | <b>3,894 3 11</b> |

*Ítem por el duplicado valor de 251 barajas vendidas a peso de orden de*

*Anzorena por lo mucho que jugaban los insurgentes* 125 4 0  
**4,019 0 11**

|   |         |           |
|---|---------|-----------|
| 8 p sobre las ventas de Valladolid..... | 214 3 6 | } 264 4 0 |
| 4 p sobre las administraciones.....     | 50 0 6  |           |

|  |            |
|--|------------|
| Líquido por valor de la renta                          | 3,755 3 11 |
| Auméntase lo que se quedó debiendo del anterior estado | 485 6 11   |
| Resulta total  | 4,241 2 10 |
| Existen en caja para remitirse a México                | 1 055 7 6  |
| Esto fue pasado a Clavería en mayor cantidad, y robado | 3,185 3 4  |

NOTA. No se expresa en este estado las demás administraciones por no haber presentado los suyos del tercero y último semestre.— Valladolid y enero 11 de 1811.— *Eusebio Pérez de Cosío.*— *José Joaquín del Villar.*

La partida que va puesta de letra bastardilla, convence, sin dejar lugar a escrúpulo, de que el señor Anzorena, y solo él, disponía a su arbitrio, al menos en el ramo del tabaco, puesto que por su orden se duplicó el valor de los naipes. Mas como no se concibe que su mando fuese absoluto y supremo en esta oficina, mientras que en las otras, colocadas en la misma línea, careciese de toda influencia, nos será lícito inferir que todos los caudales estaban bajo su inspección, y se recaudaban y se invertían con total arreglo a sus prevenciones.

Era natural que el que de este modo funcionaba de jefe superior de hacienda, quien como brigadier y comandante de las armas debía subvenir a los gastos de la tropa y a la manutención de los presos de estado, y quien como intendente no podía desentenderse de las demás necesidades que rodeaban al gobierno político, hiciese sentir su poder, su plena y omnimoda autoridad, desde los ricos almacenes del tabaco, hasta las bodegas, graneros y estancias de los particulares. Los tres documentos que en seguida se copian, me relevan de toda otra prueba sobre el particular. Dicen así:

*“Mi estimado señor don Marianito: En un mes y días he recibido trece reses, y me dicen los vaqueros que necesitan firma de usted para traer más. Soy de usted su atento capellán que su mano besa, y es— Bachiller Manuel Muñoz.— El administrador de la hacienda del Calvario continuará remitiendo ganado para la cárcel. Diciembre 23 810.— Anzorena.*

*“Valladolid noviembre 14 de 1810.— El administrador del Calvario dispondrá se entreguen quince vacas gordas para la comida de los presos, y las remitirá del mismo modo que las otras.— Anzorena. (Aquí está un sello de la intendencia).*

*“Por el presente mando entregue el que administre la hacienda del Calvario, cuanta mulada y caballada hubiere para el servicio del ejército americano. Valladolid octubre 20 de 1810.— José María Anzorena.*

*“En dicho día entregué a don José María Caballero 29 caballos mansos. Calvario octubre 20 de 1810.”*

El primero tiene, por decirlo así, dos partes: la una, es la esquila dirigida por el bachiller don Manuel Muñoz (alias) el Padre Chocolate, alcalde de la cárcel donde estaban los españoles, a un señor don Marianito, que yo no puedo creer sea otro el señor don José Mariano Anzorena y Foncerrada, residente hoy en Morelia; en cuya carta le manifiesta que después de recibidas trece reses, y no queriendo los vaqueros entregar más sin su firma, era necesario le remitiese una orden con aquella circunstancia. ¿Será temeridad suponer que el don Marianito, que pasa ya a la historia, sea el señor don José Mariano, quien estando al alcance de las inmensas ocupaciones de su padre, lo sirviese inmediatamente en el ramo de subsistencias, teniendo en consecuencia que entenderse de persona a persona con el Padre Chocolate? La segunda parte es la orden pedida por éste, y con la media firma de don José María Anzorena.

El documento número 3 es una orden de carácter tan particular, que es difícil interpretarla en términos inofensivos para el que la suscribe. Se previene en ella hacer la *entrega de cuanta mulada y caballada hubiere* en la hacienda del Calvario, para el servicio del ejército americano. Una extracción, que rigurosamente equivale al decreto de ruina de un propietario; una extracción, a la que no precede valúo, promesa de reintegro, ni otra base alguna, ¿qué nombre tiene en cualquiera idioma? Cuando un salteador, quebrantando puertas y cerrojos se introduce en el hogar doméstico, ¿qué es lo que dice a sus víctimas

amenazándolas con el puñal? Sus frases favoritas son idénticamente las mismas de que usó en esa ocasión el intendente Anzorena, *cuya probidad, honradez, justificación, humanidad y gran moralidad*, asegura el señor don Ignacio que fueron notorias en Valladolid a cuantos le trataron: son idénticamente las mismas, repito, “dame en el acto todo cuanto posees.” Menos vigor tienen las doctrinas del socialista Blanc, del comunista Prudhome, y han difundido la alarma en todo el mundo civilizado, porque introducen una perturbación profunda en las relaciones más sagradas; desatan, más todavía, rompen vínculos muy estrechos. Aquí salta naturalmente un dilema de fuerza invencible y apremiante; o el intendente agració sólo a la hacienda del Calvario con la orden de que hablamos, o libró otras iguales contra las demás fincas de Michoacán. ¿Qué eligen los señores Anzorenas? ¿El primer miembro? Entonces, eso que en obvio de palabras fuertes llamaré energía, ese rigor contra un particular exclusivamente, abusando de modo tan monstruoso del poder, prueba odio, venganza, persecución, animosidad, pasiones todas tan ruines como infames y detestables. ¿Prefieren el segundo? Es claro que a este saqueo universal es debida la ruina de las fincas y propietarios michoacanos, y que la administración del señor Anzorena viene a fijar el principio de una época de lágrimas y de exterminio, y por lo mismo de doloroso y eterno recuerdo. Juzgue, pues, ahora el público lo a propósito que son los hijos para escribir la biografía de sus padres, y júzguelo por lo que asienta don Ignacio en dos distintos párrafos de su folleto. “Separado, dice, Hidalgo en octubre, de la capital de Michoacán, todo se conservó allí en el mejor orden, sin que hasta hoy se haya hablado cosa alguna ni aun por los más decididos enemigos de la revolución, contraria al buen nombre y memoria del señor mi padre... Su gran concepto y su prestigio eran conocidos por americanos y españoles, pudiéndose asegurar sin vanidad, que era tenido por el primer hombre en esa

ciudad; y a él se le consideró el único capaz de contener o de atenuar prácticamente por las autoridades españolas los desórdenes consiguientes a la revolución.”

Para concluir este punto, me resta hacer notar una extraña y singular coincidencia, cuyo valor apreciará el lector imparcial y entendido. Recuérdese que al calce del oficio en que don José María Anzorena, reclamando los títulos propios de brigadier y comandante de las armas, previno al mayordomo del Calvario entregase las mulas y caballos *que pidiera el portador*, hay una constancia de los efectos recibidos, firmada por un don *Manuel de Orozco*. ¿Quién era este hombre? ¿Quién era aquel portador? ¿Acaso algún empleado de hacienda? ¿Por ventura algún proveedor de la municipalidad? Yo no lo sé, porque no lo conocí; pero arrojará cierta luz sobre mi duda la cláusula siguiente, que se lee en la página 16 del folleto tantas veces citado: “*En la noche del 26 al 27, acompañados por nuestro antiguo dependiente don Manuel Orozco... salimos de esta ciudad, etcétera.*” Esto dice don Mariano Anzorena. Lo que de aquí se infiera debe dejarse a la indulgencia o malicia de cada uno.

Ignoro si se me tachará de severo en demasía; pero mi sentido íntimo me grita, que no he hecho otra cosa, que lo que de cualquiera exige el honor y la delicadeza; se me ha agredido, y para ello se agotó la hiel y la ponzoña de un infundado resentimiento; se me dijo ante el público: “Tú mientes; tú no eres más que un inventor de consejas; te desafiamos a que pruebes todo, o parte, de lo que has escrito al historiador de México”. A tan brusco y virulento ataque, ¿habrá un solo hombre, que en vez de dar a luz, hubiera reservado en sus gavetas, los documentos fehacientes que justifican su imparcialidad, o que en vez de reunir los testimonios de las personas instruidas de los hechos, se redujera a un silencio torpe, a una inacción indigna? ¿Cuál sería el concepto que yo mereciera a mis conciudadanos, encorvando así la frente a la ignominia y al ultraje? ¿Por qué se han presentado los señores



Anzorenas como gladiadores en este nuevo circo? Por defender la memoria de su padre. ¿Y tendrán ellos ésta en más estima que yo mi propio honor? Si a tan importante consideración se agrega la de que la controversia está colocada en la amplia esfera del interés público, puesto que todo el trabajo conduce a esclarecer una verdad histórica; entiendo que no puedo merecer una calificación desventajosa para los que en este punto juzguen con despreocupación y con cordura.

Ha tocado a su término la cuestión histórica, en la cual, y esto no debe olvidarse un solo instante, me habría bastado justificar, que mi dicho se apoyaba en algunos datos no despreciables, y en aquellas probabilidades que rechazan la nota de ligereza, de falsedad o de animadversión. No he querido encerrarme en tan estrechos límites cuando podía recorrer fácilmente un camino ancho, despejado, y en el que me sirven de guía la tradición y las convicciones populares. Por este motivo, como se habrá notado ya, me esforcé en el principio de este escrito a despojar las pruebas, si así pueden llamarse las de los señores Anzorenas, de su pomposo follaje, para que pudiesen percibirse en toda su lastimosa desnudez. Esto nos condujo al testimonio *único* del señor don José María Gómez Arias, prescindiendo como debíamos hacerlo, del muy satisfactorio, pero muy parcial de don Mariano Anzorena. De aquí era sencillo indicar multitud de observaciones que demostraran lo contradictorio de los dichos y asertos, tanto de ambos hermanos entre sí, como del repetido único testigo, con el de ellos mismos. Vinieron luego en auxilio de la verdad, las declaraciones de siete individuos coetáneos, intachables, que a las garantías propias de su edad, agregaron la del vínculo del juramento. Hice mérito enseguida de tres cartas de personas igualmente fidedignas, y que están contestes con las anteriores. Como si esto no fuera suficiente, añadí una certificación del muy reverendo padre prior de Querétaro, cuyo carácter y respetabilidad no necesito encarecer, concluyendo esta larga serie de testimonios,

con la deposición judicial de don Miguel Valdespino, que aunque antes había sido examinado, no lo fue sobre los interesantes puntos a que después se refiere. Por último, cinco documentos genuinos y autógrafos, acabaron de colocar la cuestión en una altura en que puede ser conocida de todos, y exactamente juzgada, sin velos que la disimulen ni encubran. Si sus resultados son horribles, está patente su deformidad espantosa; si ellos son brillantes, se presentan en todo su magnífico esplendor. He aquí el miserable testimonio del padre Valdovinos, como lo califica don Ignacio Anzorena; he aquí la razón que éste último tuvo para afirmar de un modo dogmático: *“Todo es falso, y jamás lo podrá probar el padre Valdovinos, cuya veracidad no parece estar muy reconocida.”* Tiempo es ya de pasar a los ataques personales, a las injurias, sarcasmos y dieterios que los señores Anzorenas con mano tan liberal me prodigan.

Sobre mi falta de veracidad, al menos en la materia acerca de la que fui consultado por el señor Alamán, me juzgo amplia y satisfactoriamente relevado de cualquiera otra prueba fuera de las presentadas. Ellas, se habrá visto, que son más que suficientes para desterrar aun leves escrúpulos de la conciencia del más rígido moralista. Si los testigos mienten; si mintió el reverendo padre maestro fray José Joaquín María Caballero; si mienten los documentos oficiales; si mienten los autógrafos del antiguo intendente de Valladolid; si no hubo tal degüello de indefensas víctimas en las barrancas de la Batea; si nos engañan sus huérfanos y sus viudas: en una palabra, si todo esto es una fábula y una conseja, todavía así me persuado que se salva mi concepto de veracidad, porque quien refiere lo que de tales testimonios recibe, merecerá la nota de crédulo y de ligero, con la misma justicia con que pudiera atribuírselo a los historiadores de todas las edades, a todos los críticos y a todos los filósofos. No soy yo quien debe hacer alarde de mi veracidad; pero sí soy libre para enaltecer la de los señores Anzorenas, que con fuerza casi sobrenatural,

saben oponerse al torrente de la fama pública, y al consentimiento unánime de dos generaciones que se tocan.

Nunca he querido pasar por lo que no soy, y por consiguiente, jamás he aspirado a representar el papel de hombre instruido y erudito. Hubiera bastado para curarme de cualquier manía, el ridículo con que he visto cubrirse a muchos, que con falsa modestia se muestran satisfechos de su saber, sólo porque no han llegado a vislumbrar siquiera, cuál es la suma inmensa de los conocimientos humanos. En lo que siempre he tenido orgullo, es en el vivo deseo que me anima por los verdaderos progresos de mi país, en cuyo obsequio he aventurado una que otra idea insignificante, en artículos más insignificantes todavía, que se han publicado en los periódicos. ¿Pero qué tiene esto de común con las pretensiones de literato?

Aluden también los señores Anzorenas a la discusión que tuve con el señor conde de la Cortina, y la pintan con un carácter odioso, no olvidándose de darle un término desairado y humillante para mí. Convengo en que no podía triunfar en esta lucha, bajo todos respectos desigual; pero siempre es glorioso combatir con adversarios tan nobles. La controversia tenía por objeto la versión exacta de algunos versos de la Eneida. El señor Cortina afirmaba, que el verbo latino *vidit* debía traducirse literalmente *vio*. Yo creía que al *vidit* corresponde en el pasaje en cuestión verbo castellano *convencerse*. *El capere urbem* de los antiguos, era otro punto de diferencia, así otros varios que sería fastidioso enumerar. Mas yo pregunto con viva curiosidad, ¿tienen las admirables bellezas de la Eneida algún punto de contacto con las ásperas barrancas de la Batea y el cerro prosaico del Molcajete? Por más que se exagere, ¿podrán compararse las hijas de Hécuba, abrazando las estatuas de los dioses para libertarse de los griegos, con las míseras viudas de los españoles, y con sus

huérfanas desoladas? La tierna y apasionada Elisa, que derrama ardientes lágrimas por el fugitivo Eneas, que sube a una alta pira y exclama con vehemente y congojoso amor:

*Sed moriamur... sic sic juvat ira sub umbras,*

¿guarda analogía con don José María Anzorena que murió devorado de sed? ¿A qué, pues, cita la discusión con el señor Cortina? Si el objeto en convencerme de que carecí de instrucción y de talento para sostenerla, puedo darles a los señores Anzorenas un testimonio más irrefragable, y que en el caso merece mas fe que el suyo, y este es el mío.

No obstante, en aquellas circunstancias formó diversa opinión el señor conde de la Cortina en el periódico literario que entonces redactaba, y hoy ha querido por su bondad, favorecerme con la carta que al fin lleva el número 7.

El señor don Mariano hace mérito de otra controversia literaria de que yo no guardo memoria y es de advertir que esta facultad no ha llegado todavía a serme infiel en mis propios negocios.

Gran malicia se trasluce en el párrafo en que este mismo señor al hablar de mi exclaustación manifiesta que la verifiqué cuando era administrador de la hacienda de San Nicolás. Por toda respuesta me limitaré a estas dos sencillas indicaciones. Primera, no es cierto que yo administrase la hacienda de San Nicolás en la época de mi separación de la provincia, como lo justifica la certificación del reverendo padre prior Caballero, a que ya antes me he referido. Segunda, el que quiera cerciorarse de mi manejo, no sólo en esos intereses, sino en todos los negocios que estuvieron a mi cargo, encontrará en el oficio público, que después citaré, testimonios muy respetables de los padres de la provincia, los cuales me abstengo de publicar, porque me repugna tomar parte en mis panegíricos.

Otros dos cargos se me dirigen por don Ignacio de Anzorena, a saber: que soy un religioso secularizado, y que perteneciendo antes por mi hábito al obispado de Michoacán,

no soy ahora individuo de su clero. La contestación es muy obvia y perentoria. Me secularicé, usando de mi derecho y del permiso de la autoridad competente. Si la Iglesia al agraciarme de esta manera, y al agraciarse del mismo modo a otra multitud de individuos del clero regular, ha querido en su profunda sabiduría que quede impresa una mancha indeleble, confieso no ha llegado esto a mi conocimiento, ni mucho menos que los señores Anzorenas estén facultados para hacer esta especie de declaraciones. ¿Dónde está su privilegio? Debe ser seguramente igual al que les otorga una infalibilidad omnimoda.

No es exacto que por razón del hábito perteneciese al obispado de Michoacán al tiempo de mi excomunión. Yo era entonces prior del convento de Querétaro, y Querétaro pertenece, como todos saben, al arzobispado. Desde allí dirigí mi solicitud a Roma; allí la recibí con favorable despacho; allí me excomuniqué, me incorporé al clero de allí mismo. ¿Qué hay en esto de escandaloso ni capaz de llamar la atención? ¿No prueban estas miserables pequeñeces, estas frivolidades, poco menos que necias, que nada grave, verdadero y bastante para ruborizarme, ha podido echarme en cara la animosidad y la suspicacia de tan nuevos y gratuitos enemigos? Convengo, pues, en que nunca he tenido el honor de pertenecer al clero secular de Michoacán; tampoco lo he solicitado, y si algo en contra de esta verdad supieren los señores Anzorenas, pueden publicarlo para confundirme. Por lo demás, si lo que desean es saber los motivos, por los cuales, teniendo mi familia en Morelia he escogido mi domicilio en México, me parece que quieren saber demasiado, y que el órgano de su curiosidad, que ha sido el público, no puede ser menos a propósito para las bagatelas de la vida privada. ¿Ni el clima, ni la diferencia de recursos, ni la distinta fisonomía de las sociedades, lograrían resolver este problema tan importante, como fecundo en resultados inmensos, para depurar la conducta del intendente de Valladolid?

Al terminar esta odiosa polémica, no omitiré una reflexión, que el público sin duda ha hecho, y que es sencilla, verdadera y luminosa. Perdieron los señores Anzorenas una ocasión feliz, si no para vindicar la memoria de su padre, a lo menos para que la vista se apartara sin horror del cuadro que traza el historiador de México. La piedad filial, ese sentimiento que la naturaleza ha puesto en todos nuestros corazones, tiene un idioma tierno, enérgico, expresivo, lleno de suavidad y de dulzura, con el que se atrae y domina la voluntad. ¿Lo usaron los señores Anzorenas? No dijeron al público: *mira nuestras lágrimas, contempla nuestro dolor; no es criminal el que nos dio el ser. He aquí nuestras razones; de ninguno herimos, de ninguno ultrajamos, porque nuestro padre, humilde y virtuoso, gemiría en la tumba por una vil y miserable defensa. En aquel vasto volcán, en aquel incendio, ¿quién salió ileso? Cometería errores, porque era hombre; no crímenes, porque no era un hombre malvado. Recuérdense las circunstancias de la primera época. Leyes, opiniones, sentimientos, la situación misma, todo era oscuro en derredor de la cuna de la patria.* Si no quedaba convencido el entendimiento, sí cautivado el corazón. El público diría: *¡dignos defensores de una causa más hermosa!* No fue así. Se lanzaron en un camino difícil y escabroso: cada paso fue un tropiezo. ¿Prefirieron, olvidando las lecciones de una avanzada ancianidad, dar el escándalo a la generación joven que nos rodea, de una muestra de las pasiones terribles de aquella misma época. Prefirieron las injurias y las calumnias; desoyeron la voz del mismo padre; se revolcaron muchas veces en el fango asqueroso de la vida privada, inventando ridículas fábulas, interpretando siniestramente las acciones más inocentes, llevando el odio profundo y el rencor fermentado hasta envenenar la residencia en un punto más bien que en otro; gestiones que decide la voluntad o el placer qué podía resultar de tan multiplicados errores, de una conducta tan opuesta a la moral, a las nociones más comunes de urbanidad, de decencia, de decoro? Se ha visto ya. Yo habría

sellado mis labios, y jamás me presentaría a conseguir un triunfo fácil, una victoria a poca costa. Hubiera dicho como antes el público: *¡elocuentes defensores de una causa más digna! ¡Nobles hijos en quienes debe respetarse el santo entusiasmo del amor filial!* He marcado la conducta que les prescribía su propio interés, bien comprendido y meditado. ¿Será fácil encontrar la razón que aplique satisfactoriamente un extravío de consecuencias tan funestas? Sin duda la sabe ya el lector entendido que conozca algo el corazón humano. Creo está bien expresada en los siguientes versos de Racine.

*Il n'est rien de si pur que l'orgueil ne profane,*

*Rien de si révééré que l'orgueil ne condamne.*

.....

*Mais si la vérité, démasquant l'artifice,*

*De ses projets obscurs ébranle l'édifice,*

*Quels attentats affreux! quels desseins! quelle horreur!*

*L'ORGUEIL HUMILIÉ DEVIÉNT BIENTÔT FUREUR!*

Este furor irrita, exalta, trasporta, ciega, y entonces el hombre fuera de combate, queda a merced de su adversario, víctima de una merecida y vergonzosa derrota.

México, junio 6 de 850.— *Mucio Valdovinos.*

NOTA.— Las personas que desearan ver los documentos que se citan en este cuaderno, pueden pasar al oficio público del escribano don Ramón de la Cueva, en cuyo poder quedan con este objeto.

**DOCUMENTOS QUE SE CITAN**

## NÚMERO 1

Señor juez de letras del partido.— Carlos Valdovinos, de esta vecindad, en nombre de su hermano el presbítero don Mucio Valdovinos, prestando voz y caución, ante usted como más haya lugar en derecho, digo: Que al de mi representado conviene el que su justificación se sirva mandar que comparezcan los ciudadanos procurador del ilustre Ayuntamiento Pedro Rangel, regidor Jacinto Sandoval, Cayetano Gómez, Miguel Valdespino y demás personas de honradez y probidad que usted estime conveniente, quienes juramentados en debida forma, declaren según el tenor de las preguntas del interrogatorio siguiente:

1ª Digan su nombre, edad, estado, si tienen algún parentesco con el que suscribe o con su hermano el bachiller don Mucio Valdovinos, y demás generales de la ley.

2ª Si se hallaban en esta ciudad en los meses de noviembre y diciembre del año de 1810, que estuvo en ella el excelentísimo señor don Miguel Hidalgo, y en cuyo tiempo fungía de intendente de la provincia don José María Anzorena.

3ª Si supieron, porque les constó de vista, o porque lo oyeron decir, que por orden del citado don José María Anzorena se sacaron en partidas a los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal de esta ciudad, a los cerros de las Bateas y el Molcajete donde fueron degollados.

4ª Si alguno de dichos declarantes no absolviera la pregunta anterior, diga qué parte en su concepto tuvo el mencionado Anzorena en el degüello de que se trata.

5ª Si es cierto que desde aquel suceso hasta hoy ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin contradicción alguna, que en efecto tuvo parte en él dicho señor intendente Anzorena.



Y practicadas que sean estas diligencias, se ha de servir usted mandar se me entreguen originales para los usos que me convengan. Por tanto:

A usted suplico provea de conformidad por ser de justicia. Juro en forma y lo necesario y etcétera.— *Carlos Valdovinos*.

Morelia, abril 27 de 1850.

Recíbase la información que ofrece y obre la fe que haya lugar en derecho. El señor juez de letras de esta capital y sus partidos, licenciado don Rafael Puga, lo proveyó y firmó.— Doy fe— *Licenciado Rafael Puga*.— Ante mí, *José María Huerta*.

Presente el señor don Carlos Valdovinos quedó enterado del anterior auto y firmó.— Doy fe.— *Carlos Valdovinos*.— *Huerta*.

En seguida, presente el señor don Miguel Valdespino, el señor juez lo juramentó en debida forma, para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio que antecede:

A la 1ª dijo que se llama como queda dicho, de sesenta años, casado, sastre, de esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y responde:

A la 2ª que se hallaba en esta ciudad en los meses y año que refiere, y cuando estuvo en ella el señor Hidalgo, en cuyo tiempo era intendente de la provincia don José María Anzorena. Y contesta:

A la 3ª, que supo, no porque le conste de vista, que por orden de dicho señor Anzorena, se sacaron de la cárcel del palacio episcopal los españoles que allí estaban presos y fueron degollados en los cerros de la Batea y el Molcajete, y que como se sacaban de noche no los vio. Y contesta:

A la 4ª, que con lo expuesto en la anterior queda ésta contestada. Y responde:

A la 5ª, que desde aquel suceso hasta la fecha ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin que nadie lo haya contradicho, que el expresado señor intendente tuvo parte en el degüello de dichos españoles. Que lo expuesto es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y no firmó porque dijo no saber, lo hizo el señor juez.— Doy fe.— *Licenciado Puga.*— Ante mí, *José María Huerta.*

A continuación, presente el señor don Jacinto Sandoval, juramentado en forma para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo con arreglo al anterior interrogatorio.

A la 1ª dijo llamarse como queda dicho, de cincuenta y cinco años, soltero, patrón de platería, de esta vecindad, y sin parentesco alguno con los señores Valdovinos. Y responde:

A la 2ª, que estaba en esta ciudad en los meses del año que expresa, y en cuyo tiempo, esto es, en el mes de noviembre, estuvo en ella el señor Hidalgo, y que oyó decir que entonces estuvo de intendente en esta provincia don José María Anzorena. Y contesta:

A la 3ª, que de oídas supo lo que en esta pregunta se refiere. Y responde:

A la 4ª, que con lo que tiene dicho en la anterior, queda contestada ésta. Y responde:

A la 5ª, que de oídas es público y notorio, pública voz y fama el contenido de la pregunta. Que lo expuesto es la verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración que firmó con el señor juez por ante mí de que doy fe.— *Licenciado Puga.*— *Jacinto Sandoval.*— Ante mí, *José María Huerta.*

En seguida, presente en su casa el señor don Cayetano Gómez, el señor juez le juramentó en debida forma para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio.

A la 1ª dijo, llamarse como esta dicho, de cincuenta y ocho años, casado, comerciante y sin parentesco alguno con los señores Valdovinos. Y contesta:

A la 2ª Que es cierto que en los meses que refiere del año que expresa se hallaba en esta ciudad, y en el mismo tiempo estuvo en ella el señor Hidalgo, y entonces era intendente de la provincia don José María Anzorena. Y responde:

A la 3ª Que por decirse públicamente en aquella fecha lo que esta pregunta refiere lo supo, aunque de vista no le consta. Y responde:

A la 4ª Que con lo que deja expuesto en la anterior cree contestada ésta. Y contesta:

A la 5ª Que desde aquella fecha hasta la presente, como no se había vuelto a tocar este asunto, no lo había oído ni asegurar ni contradecir. Que lo expuesto es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que firmó con el señor juez.— Doy fe.— *Cayetano Gómez.*— *Licenciado Puga.*— Ante mí, *José María Huerta.*

A continuación presente el señor don Pedro Rangel juramentado en forma prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio

A la 1ª Dijo llamarse como queda dicho, de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante de esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y responde:

A la 2ª Que se hallaba en esta ciudad en los meses que se citan, que estuvo en ella el señor don Miguel Hidalgo y en cuyo tiempo fungía de intendente don José María Anzorena. Y contesta:

A la 3ª Que de oídas supo lo que refiere esta pregunta, sin saber de orden de quién se sacaron a los españoles que fueron degollados en el cerro de las Bateas. Y responde:

A la 4ª Que la ignora. Y contesta:

A la 5ª Que nada sabe de lo que en ella se expresa. Que lo que tiene declarado es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración que firmó con el señor juez. Doy fe.— *Pedro Rangel.*— *Licenciado Puga.*— Ante mí, *José María Huerta.*

En el mismo día presente el señor don Carlos Valdovinos, dijo: Que pedía se examinaran a los ciudadanos Cayetano Guerrero, Francisco Guzmán y Juan de Dios Ruiz de Chávez. Y firmé. Doy fe.— *Carlos Valdovinos.*— *Huerta.*

Morelia, abril 27 de 1850.— Hágase como pide.— El señor juez lo proveyó y firmó. Doy fe.— *Licenciado Puga.*— Ante mí, *José María Huerta.*

En seguida, presente el señor don Cayetano Guerrero, juramentado bajo su fuero para que diga verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio:

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de setenta y cinco años de edad, casado, de esta vecindad, capitán retirado, y sin generales con los señores Valdovinos. Y contesta:

A la 2ª Que estuvo en esta ciudad en los meses que refiere del año de 1810, en cuyo tiempo también estuvo el señor Hidalgo, estando entonces de intendente de esta provincia don José María Anzorena, a quien el declarante se lo presentó por pertenecer al ejército que aquel señor mandaba. Y responde:

A la 3ª Que cuando se verificó el degüello de los españoles, no estaba en esta ciudad, y cuando llegó a ella supo por su publicidad este suceso, sin acordarse quién fue el que dio la orden para que se degollaran. Y contesta:

A la 4ª Que como estaba ausente, no supo la parte que el señor Anzorena tendría en el degüello de los españoles. Y responde:

A la 5ª Que ignora del todo el contenido de la pregunta. Que lo expuesto es la verdad, por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, que firmó con el señor juez, por ante mí, de que doy fe.— *Licenciado Puga.*— *Cayetano Guerrero.*— Ante mí.— *José María Huerta.*

A continuación, juramentado en forma el señor don Francisco Guzmán, prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo con arreglo a las preguntas del interrogatorio del principio:

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de cincuenta y nueve años, soltero, oficio cerero, de esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y contesta:

A la 2ª Que hasta el once de noviembre estuvo en esta ciudad, y en la que supo y le consta que en ella estuvo el señor don Miguel Hidalgo, y en el mismo tiempo era intendente de esta provincia, nombrado por el mismo señor Hidalgo, don José María Anzorena. Y responde:

A la 3ª Que no le consta de vista; pero sí oyó decir, porque fue público y notorio, que don José María Anzorena dio la orden para que en partidas se sacaran a los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal, con el pretexto de que los iban a llevar a Granaditas, y fueron degollados en el cerro de las Bateas. Y responde:

A la 4ª Que con lo que ha declarado en la pregunta anterior, queda contestada ésta.

Y contesta:

A la 5ª Que es cierto lo que en esta pregunta se refiere a la verdad, por el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, que firmó con el señor juez. Doy fe.— *Licenciado Puga.*— *Francisco Guzmán.*— Ante mí.— *José María Huerta.*

En veintinueve del mismo mes, presente el señor don Juan Ruiz de Chávez, juramentado en forma, prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo al tenor del interrogatorio del principio:

A la 1ª Dijo llamarse como está dicho, de cincuenta años, casado, empleado en esta vecindad, y sin generales con los señores Valdovinos. Y responde:

A la 2ª Que se hallaba en esta ciudad en el año de ochocientos diez, a la vez que estuvo en ella el excelentísimo señor Hidalgo, y en cuyo tiempo era intendente de la provincia don José María Anzorena. Y contesta:

A la 3ª Que oyó decir entonces que dicho señor Anzorena dio las órdenes para que se sacaran de la cárcel del palacio episcopal a los españoles que fueron degollados en los cerros de las Bateas y el Molcajete, con el pretexto de que iban a ser conducidos a Granaditas. Y responde:

A la 4ª Que con lo que deja expuesto en la anterior, queda ésta contestada. Y responde:

A la 5ª Que como no se ha vuelto a hablar de este suceso, no lo ha oído contradecir ni afirmar. Que lo expuesto es la verdad, por el juramento que tiene prestado, en que se

afirmó y ratificó, leída que le fue su declaración, que firmó con el señor juez. Doy fe.—  
*Licenciado Puga.— Juan de Dios Ruiz de Chávez.— Ante mí.— José María Huerta.*

En la misma fecha se entregaron a la parte estas diligencias, en seis fojas útiles. Doy fe.

## NÚMERO 2

Señor bachiller don Mucio Valdovinos.— Morelia, abril 25 de 1850.— Mi venerado padre y señor de mi aprecio: Contestando las preguntas que usted se sirve hacerme en su grata de 20 del que acaba, debo decirle, en obsequio de la verdad, que me hallé en esta ciudad en el año de 1810 cuando fungió de intendente de la provincia don José María Anzorena, quien nombró alcalde de la cárcel de palacio, donde se hallaban presos los españoles, al padre Chocolate, y éste, por orden de aquél entregó al coronel Muñiz a los dichos españoles para que fueran degollados en el cerro de la Batea, según se lo dijo el mismo padre al español don Pedro Arana, quien se libertó con la estratagema de no haber salido cuando lo llamaron por la lista, sino que despachó a su hermano don Juan Arana, y éste sufrió la muerte.

Con respecto a la segunda pregunta, manifiesto a usted, que desde el año de 1814 tomé la iguala de rasurar a los padres agustinos, que conservo hasta el día; que veinte años rasuré al reverendo padre fray Joaquín María Caballero, por cuyo motivo contrajimos íntima amistad, y varias veces me contó que con don José María Anzorena, padre de don José Mariano, se trataban de primos, y que cuando el degüello de los españoles en el cerro de la Batea, fue a su casa a reconvenirlo, y tuvieron varios disgustos, porque dio orden para que fueran degollados.

Celebraré que usted se conserve bueno y que disponga de su afectísimo, sincero servidor que besa su mano.— *Juan Plancarte.*

## NÚMERO 3

Señor bachiller don Mucio Valdovinos.— Morelia, abril 26 de 1850.— Mi apreciable padre de mi respeto: Manifiesto a usted resolviendo las preguntas que me hace en la suya de 20 del presente, que cuando aconteció el degüello de los españoles en el año de 1810, fue público y notorio en esta ciudad, que por orden de don José María Anzorena, intendente de la provincia, fueron conducidos los españoles que se hallaban presos en la cárcel de palacio, al cerro de la Batea, y degollados en el mismo; que al reverendo padre agustino fray Joaquín María Caballero, nada le oí decir sobre el asunto; pero sí es cierto que a dicho padre le dispensaban los españoles muchas consideraciones, pues por su empeño se salvaron de ser fusilados varios individuos, por haber tomado partido con los americanos, habiendo sido uno de ellos don Bernardo Caballero.

Páselo usted bien, y mande cuanto guste a su afectísimo atento servidor que besa su mano.— *Rafael Ortiz.*

## NÚMERO 4

Señor bachiller don Mucio Valdovinos.— Ciudad de Valladolid, mayo 21 de 850.— Muy señor mío: Lo que puedo decir a usted en contestación a su grata de ayer, es que generalmente oí decir en Valladolid, en el año de 1810, que el señor intendente don José María Anzorena había tenido mucha parte en la ejecución del asesinato de los españoles presos que mandó el señor Hidalgo y que fueron sacrificados en los cerros de la Batea y del Molcajete.

Soy de usted afectísima servidora que su mano besa.— *María de Jesús García.*



## NÚMERO 5

*Fray Manuel Caballero, predicador y prior del convento de religiosos agustinos de esta capital*

Certifico en cuanto puedo, debo y el derecho me permite, que la relación histórica que hace el señor bachiller don Mucio Valdovinos al señor don Lucas Alamán, respecto a los acontecimientos de la primera época de la independencia, y que se estampan en el apéndice del segundo tomo de la obra *Historia de México*, está conforme con la que muchas veces oí repetir a mi tío el muy reverendo padre maestro exprovincial fray José Joaquín María Caballero. Únicamente no recuerdo el número de españoles degollados en las barrancas de la Batea, aunque mi tío decía esa cifra con exactitud, pues conservaba una lista con los nombres de ellos. Creo que en esta provincia ha de haber otros religiosos que también recuerden los mismos pormenores. Es notorio que el título de exprovincial lo obtuvo a consecuencia de aquellos importantes servicios, por lo que conservó hasta su muerte el aprecio más distinguido de todos los españoles residentes en Valladolid. Muchas veces vi en su poder cartas de Cádiz comunicándole que los informes dirigidos por el general Cruz a la corte de Madrid, eran sumamente satisfactorios, y que debería aguardar una mitra. Por último, es un hecho público que al tiempo de secularizarse el mencionado padre Valdovinos, era prior de este convento y no administrador de la hacienda de San Nicolás, como equivocadamente se dice en la defensa del señor don José María Anzorena.

Convento de religiosos agustinos de Querétaro, mayo 11 de 850.— *Fray Manuel Caballero.*

## NÚMERO 6

Señor juez de primera instancia.— El ciudadano Carlos Valdovinos, vecino de esta ciudad, a nombre de mi hermano el bachiller don Mucio Valdovinos, ante usted bajo las protestas convenientes, digo: Que el derecho de mi representado conviene el que su justificación se sirva hacer comparecer ante sí a don Miguel Valdespino, y juramentado en forma, se le reciba declaración al tenor del interrogatorio siguiente:

1ª Su nombre, edad, estado y demás generales.

2ª Diga si en el año de 1810, después del degüello de los españoles en el cerro de la Batea, el reverendo padre fray Joaquín María Caballero reconvino al intendente don José María Anzorena por este hecho, y se lo negó.

3ª Diga si dicho padre Caballero mandó a un mozo al cerro de la Batea a que viera si era cierto que habían degollado a los españoles, y en tal caso le trajera algunas señas, y le trajo una cabeza de un español, la que le presentó el padre Caballero al intendente Anzorena en su misma casa.

4ª Diga si es cierto que el padre Caballero trataba de primo a Anzorena, y de público y notorio eran tenidos por parientes. Concluida esta diligencia, se ha de servir usted mandar se me entregue original para los usos que me convengan.

En estos términos

A usted suplico provea de conformidad: juro lo necesario etcétera.— *Carlos Valdovinos.*

Morelia, mayo 4 de 1850.— Como pide, recíbese la declaración que ofrece, y obre la fe que haya lugar en derecho. El señor juez de letras de esta capital y sus partidos, licenciado don

Rafael Puga, lo proveyó y firmó. Doy fe.— *Licenciado Rafael Puga*. Ante mí, *José María Huerta*.

El señor don Carlos Valdovinos quedó enterado del anterior auto y firmó.— *Carlos Valdovinos*.— *Huerta*.

En seguida, presente don Miguel Valdespino, juramentado en forma, prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del anterior interrogatorio:

A la 1ª pregunta dijo: llamarse como se ha expresado, de setenta años de edad, casado, y sin generales con la parte que lo presenta.

A la 2ª Que la ignora. Y responde:

A la 3ª Que oyó decir lo que en esta pregunta se refiere. Y contesta:

A la 4ª Que oyó decir también que el padre Caballero trataba de primo a don José María Anzorena, y también que eran ambos parientes; que lo expuesto es la verdad en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, que no firmó porque expresó no saberlo hacer; hízolo el presente señor juez.— Doy fe.— *Licenciado Puga*.— Ante mí, *J. María Huerta*.

En la fecha se devuelven estas diligencias a la parte, en dos fojas. Doy fe.

#### NÚMERO 7

Señor don Mucio Valdovinos.— Tacubaya, 15 de mayo de 1850.— Mi muy apreciable amigo y señor de toda mi estimación. En vista del contenido de la carta con que se sirvió usted honrarme el 10 del presente mes, tengo la satisfacción de decir a usted, que si los señores Anzorenas le atribuyen en el escrito que usted cita, haber apelado a medios poco

decorosos para terminar una discusión literaria, lo hacen sin duda por estar mal informados de este negocio. No ha llegado a mi noticia que haya usted tenido más discusión literaria por medio de la imprenta, que la que tuvo conmigo sobre la traducción de un pasaje de la Eneida de Virgilio, en la época en que yo redactaba un periódico literario, y ciertamente esta discusión, que corre impresa, lejos de poder parecer poco decorosa para usted, le honra en sumo grado, pues brillan en ella la erudición y la modestia propias de un hombre instruido, no menos que la finura, decencia y buen estilo con que deben tratarse semejantes materias entre personas de mundo y de buena educación. Así, me parece que en este caso puede usted y debe estar enteramente tranquilo, porque tiene a su disposición la prueba más convincente y perentoria que podía apetecer, cual es la misma discusión impresa que existe en poder de todas las personas que entonces la adquirieron y de la que puedo yo dar a usted algunos ejemplares.

Lejos de deberme usted ningún favor por esta declaración que hago con el mayor gusto, le quedo muy reconocido por haberme proporcionado la coyuntura de pagar un tributo muy debido a la verdad y a la justicia, y deseando me ocupe usted en todo lo que me considere útil, me repito su muy sincero y afecto amigo y servidor que besa su mano.— *El conde de la Cortina.*

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602